



AVISO DE DÍAS INHÁBILES

LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, por acuerdo de los titulares de los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales en el Estado de Durango, con sede en Durango, por causas de fuerza mayor —suspensión de labores de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación— **se declaran inhábiles los días comprendidos del 19 al 25 de agosto de 2024** en el Primer y Segundo Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Durango; **en consecuencia, durante ese periodo no transcurrirán plazos procesales.**

De igual forma, las audiencias programadas en ese lapso quedan canceladas y, en su oportunidad, serán reprogramadas, lo cual se hará del conocimiento a las partes interesadas con la anticipación pertinente.

Asimismo, con la finalidad de preservar el derecho de acceso a la justicia de todas las mexicanas y mexicanos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 constitucional, en concordancia con los diversos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se mantendrá la operatividad de los tribunales, exclusivamente para la atención de los casos urgentes, mediante la organización interna que garantice el trámite respectivo.

Lo anterior, se comunica con fundamento en el artículo 4 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las Coordinaciones de las Magistraturas de Circuito y de las personas Titulares de los Juzgados de Distrito ante el propio Consejo.

Victoria de Durango, Durango a 19 de agosto de 2024

Atentamente

Alfonso Muñoz Rodríguez
Juez de Distrito

Juan Carlos López Santillanes
Juez de Distrito

CABL5a8mwYK4lrn1Oymc0JZhTkibYuEq0vICw5GnQCf=